

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/572 *Aprobación definitiva de Presupuesto municipal 2019.*

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	297.844,39 €
2	Impuestos indirectos	23.025,12 €
3	Tasas y otros ingresos	305.204,49 €
4	Transferencias corrientes	676.891,82 €
5	Ingresos patrimoniales	86.163,67 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	93.802,41 €
7	Transferencias de capital	340.070,22 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS.....		1.823.002,13 €

PRESUPUESTO DE GASTO		
Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	492.103,17 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	638.395,65 €
3	Gastos financieros	16.379,24 €
4	Transferencias corrientes	21.295,54 €
5	Fondo de contingencia	- €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	502.571,58 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	152.256,95 €
TOTAL GASTOS.....		1.823.002,13 €

Nº de plazas	Grupo	Observaciones
Funcionarios:		
Habilitación carácter nacional		
Secretario-Interventor	1	A1 Vacante
Auxiliar Administrativo	1	C2 Propiedad
Funcionario Interino		
Auxiliar Administrativo	1	C2 Interinidad

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo dos meses contados a partir de del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia todo ello conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 08 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.